

## ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

### FONDO DE INVERSIÓN SECURITY MONARCH CAPITAL PARTNERS V

En Santiago de Chile, a las 11:00 horas del día 23 de mayo de 2024, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN SECURITY MONARCH CAPITAL PARTNERS V** (el “*Fondo*”), presidida por don Juan Pablo Lira Tocornal, Gerente General de Administradora General de Fondos Security S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia de don Jorge Meyer de Pablo, Gerente de Inversiones de la misma, quien actuó como Secretario.

#### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>Nº CUOTAS</b>
A.F.P. Planvital S.A., para su Fondo de Pensiones tipo A	Alain Jélvez Muñoz	1.060.016
A.F.P. Planvital S.A., para su Fondo de Pensiones tipo B	Alain Jélvez Muñoz	3.533.589
A.F.P. Planvital S.A., para su Fondo de Pensiones tipo C	Alain Jélvez Muñoz	2.473.428
A.F.P. Planvital S.A., para su Fondo de Pensiones tipo D	Alain Jélvez Muñoz	706.654
A.F.P. Planvital S.A., para su Fondo de Pensiones tipo E	Alain Jelvez Muñoz	706.654
Fondo de Cesantía Solidario	Sebastian Asenjo Aedo	3.533.589
F.M. Security Protección Estratégico	Luis Blanco Cornejo	268.516
F.M. Security Retorno Estratégico	Luis Blanco Cornejo	134.311
F.M. Security Equilibrio Estratégico	Luis Blanco Cornejo	116.736
F.M. Security Crecimiento Estratégico	Luis Blanco Cornejo	46.030
<b>TOTAL</b>		<b>12.579.523</b>

#### **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **12.579.523** cuotas del Fondo que representaban un **66,68%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la

Asamblea, se daba por constituida, la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security Monarch Capital Partners V**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “Ley”) y la convocatoria efectuada por el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los señores Aportantes medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió en su totalidad a Aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Webex”, de conformidad al instructivo que se puso a disposición de los señores Aportantes en la página web de la Administradora.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se han adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora [www.inversionessecurity.cl](http://www.inversionessecurity.cl) el día **13 de mayo de 2024**, lo que se aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable del representante de A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se señaló que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Fondo de Cesantía Solidario FCS y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Juan Pablo Lira Tocornal, y como Secretario de la Asamblea, al Gerente de Inversiones de la Sociedad Administradora, don Jorge Meyer de Pablo. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Fondo de Cesantía Solidario FCS y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

### **3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

El señor Secretario señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que, tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Fondo de Cesantía Solidario FCS y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el acta de la Asamblea sea firmada por todas las personas naturales asistentes a ésta.

### **4. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN**

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando cada Aportante su preferencia de voto de manera espontánea, y que aquellos Aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas.

Para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de video-conferencia, cada vez que fuere sometida a su aprobación una materia, se solicitó habilitar sus micrófonos y manifestar su voluntad. Realizado lo anterior, se les pidió volver a silenciar sus micrófonos, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

Por su parte, se propuso que para el caso que resultare necesario llevar alguna materia a votación, se utilice el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley. En caso de votarse de esta manera, se votaría según el orden de la lista de asistencia y se tomaría nota de cada voto, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19, lo que debía ser acordado por unanimidad.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó unánimemente la proposición, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Fondo de Cesantía Solidario FCS y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones,

## 5. **TABLA**

El señor Secretario informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa del Fondo, de entre aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Pronunciarse acerca de la designación de peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

## 6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, se dejó constancia que, de acuerdo a la normativa aplicable, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron publicados en el sitio web de la Administradora, [www.inversionessecurity.cl](http://www.inversionessecurity.cl), con fecha 19 de marzo de 2024.

Asimismo, se señaló que habían estado a disposición de los señores Aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

### A. **Cuenta Anual del Fondo**

A continuación, se hizo una referencia en términos generales con respecto al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior.

### B. **Informe Empresa Auditoría Externa**

Se hizo presente a los señores Aportantes que, la empresa de auditoría externa del Fondo, **PKF** mediante carta de fecha **13 de marzo de 2024** suscrita por el socio señor **Luis Sánchez O.**, informó a la Sociedad Administradora que, en su opinión, los mencionados estados financieros *“presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión Security*

*Monarch Capital Partners V al 31 de diciembre de 2023 y el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminados en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”) y Normas Impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).”*

**C. Balance y estados financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora, en el hipervínculo [www.inversionessecurity.cl](http://www.inversionessecurity.cl), el día 19 de marzo de 2024.

Conforme a lo anterior, se cedió a los señores Aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Fondo de Cesantía Solidario FCS y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el informe de la empresa de auditoría externa, balance y estados financieros del ejercicio 2023 del Fondo.

**D. Resultado del ejercicio anterior**

Para información de los señores Aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2023 era el siguiente (MUS\$):

<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>(49)</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(49)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
	-
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)</b>	<b>-</b>
	-
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>(87)</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(87)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(87)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-

Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>(136)</b>

Del Estado indicado se desprende que no existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

#### **E. Saldos de las cuentas de patrimonio**

De acuerdo con los resultados del ejercicio correspondiente al año 2023 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales (MUS\$):

Aportes:	23.237
Otras Reservas	-
Resultados acumulados	3.684
Resultados del ejercicio	1.637
Dividendos provisorios	-
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>28.558</b>

#### **F. Cuenta del Comité de Vigilancia**

A sugerencia del señor Presidente, la Asamblea acordó por unanimidad de las cuotas, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Fondo de Cesantía Solidario FCS y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la cuenta anual del Fondo por parte de la Administradora respecto del ejercicio 2023, la que fue enviada oportunamente a los Aportantes del Fondo.

### **7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, se señaló a los señores Aportantes que, de acuerdo a la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia del Fondo, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- a) **Jorge Sepulveda Torres**, cédula de identidad **8.311.241-7**;
- b) **Marcelo Nacrur Awad**, cédula de identidad **6.908.066-9**; y
- c) **Luis Antonio Aliste Esquivel**, cédula de identidad **6.978.228-0**.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la mayoría de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Fondo de Cesantía Solidario FCS y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el Comité de Vigilancia de Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, fuere integrado por **Jorge Sepulveda Torres, Marcelo Nacrur Awad y Luis Antonio Aliste Esquivel.**

## **8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea fijar como remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **10 Unidades de Fomento** con un tope máximo de **5 sesiones remuneradas**, lo que fue aprobado por unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Fondo de Cesantía Solidario FCS y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

## **9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, se señaló a los señores Aportantes que correspondía determinar el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia designado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

A este respecto, se señaló que existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de 200 Unidades de Fomento para este propósito. Se hizo presente que, de acuerdo con el numeral 3.2. del número TRES. del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no podrán exceder de un 2% del valor del activo promedio del Fondo, más los aportes prometidos suscribir a través de contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas que se encuentren vigentes, durante cada ejercicio.

Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Fondo de Cesantía Solidario FCS y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, se acordó aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a **200 Unidades de Fomento.**

## 10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, se señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:

- 1) **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 88 Unidades de Fomento;
- 2) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 80 Unidades de Fomento;
- 3) **Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada**, con un presupuesto de 110 Unidades de Fomento; y
- 4) **Closer Agile**, con un presupuesto de 78 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo era Surlatina Auditores Limitada, que llevaba 1 año en sus funciones.

Luego de efectuada la votación correspondiente, por unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Fondo de Cesantía Solidario FCS y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, se designó a la empresa **Surlatina Auditores Limitada** como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, por todo el ejercicio del año 2024.

## 11. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

El señor Presidente señaló que, conforme a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondía a la Asamblea pronunciarse sobre la designación de al menos un consultor independiente para la valorización según IFRS de las inversiones del Fondo en sociedades o entidades no registradas, en la medida que se cumplan los supuestos establecidos en el referido Oficio Circular. A este respecto, el Comité de Vigilancia propuso las siguientes entidades:

N°	EMPRESA	PRECIO UF	METODOLOGÍA
1	<b>Carrillo y Asociados</b>	<b>UF 29,5</b>	Método de Participación y Análisis Cualitativo de Múltiplos de Valorización en relación con Fondos de Inversión Comparables
2	<b>Asesorías M31</b>	<b>UF 35</b>	Valor razonable informado por Gestora Internacional Junto con análisis del proceso de valoración del GP

<b>3</b>	<b>MarketCap</b>	<b>UF 34</b>	Valor razonable informado por Gestora Internacional Junto con análisis del proceso de valoración del GP
<b>4</b>	<b>Pivot Advisors</b>	<b>UF 29,75</b>	Determinación del valor razonable de las inversiones financieras utilizando el Enfoque de Mercado y Enfoque de Ingresos.
<b>5</b>	<b>Sitka</b>	<b>UF 40</b>	Valor razonable informado por Gestora Internacional Junto con análisis del proceso de valoración del GP

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó por unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Fondo de Cesantía Solidario FCS y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar como valorizadores independientes a **C&A** y **Pivot**, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

**12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que planteen cualquier materia que estimen de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria.

Los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

**13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó a los señores Aportantes facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Juan Pablo Lira Tocornal, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz, Martín Mujica Tapia y Florencia Yates Musalem, para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Fondo de Cesantía Solidario FCS y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:15 horas.

---

Jorge Meyer de Pablo  
**Presidente**

---

Juan Pablo Lira Tocornal  
**Secretario**

---

Sebastian Asenjo Aedo

---

Luis Blanco Cornejo

---

Alain Jélvez Muñoz

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN